

**PODER CIUDADANO**  
GERMÁN EMANUELE  
SABRINA BATTILANA

**INFOCIUDADANA**  
ADRIANA AMADO

# INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA TRANSPARENCIA

Acceso a la información  
para periodistas  
y sociedad civil



**Poder  
Ciudadano**

Capítulo Argentino de Transparency International

**infociudadana**

**KONRAD  
ADENAUER  
STIFTUNG**

Emanuele, Germán

Información pública para la transparencia : acceso a la información para periodistas y sociedad civil / Germán Emanuele ; Sabrina Battilana ; Adriana Amado. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Konrad Adenauer Stiftung, 2019.

42 p. ; 20 x 14 cm.

ISBN 978-987-1285-76-1

1. Periodismo. I. Battilana, Sabrina. II. Amado, Adriana. III. Título.  
CDD 070.4

© Konrad-Adenauer-Stiftung

Suipacha 1175, piso 3°

C1008AAW

Buenos Aires

República Argentina

Tel: (54-11) 4326-2552

[www.kas.de/argentinien/es/](http://www.kas.de/argentinien/es/)

[info.buenosaires@kas.de](mailto:info.buenosaires@kas.de)

ISBN 978-987-1285-76-1

Impreso en Argentina

Agosto 2019

Hecho el depósito que establece la Ley 11.723.

Prohibida su reproducción total o parcial, incluyendo fotocopia,  
sin la autorización expresa de los editores.

# Índice

<b>Información pública y ciudadanía</b>	5
Por qué es importante el acceso a la información	6
Qué es información pública	7
Dónde encontrar información pública de utilidad	9
Cómo saber si los datos son confiables y veraces	10
Posibles problemas al hacer un pedido de información	11
<b>La importancia del acceso a la información pública</b>	13
¿Para qué sirve la información pública?	14
<b>¿Cómo hacer un pedido de información pública?</b>	17
Técnicas para asegurar el éxito de un pedido de información	23
Pedidos de información vs. base de datos pública	24
<b>Marco legal en Argentina</b>	25
Ley Nacional de Acceso a la Información Pública	25
Plan Nacional de Apertura de Datos	26
Sistema Nacional de Datos Públicos	26
Régimen de Acceso a la Información Pública	26
Convertir la información en conocimiento	28
Convertir información pública en noticias	29
La búsqueda de datos como herramienta de la ciudadanía	31
<b>Procesar grandes cantidades de información</b>	33
¿Qué hacer una vez obtenida la información?	33
La información pública entre el big data y el small data	34
<b>Referencias</b>	37





## Información pública y ciudadanía

La información duplica su volumen de forma continua y circula indiscriminadamente. Instituciones, empresas, organizaciones y la misma ciudadanía publican y comparten cuantiosa información día a día. Sin embargo, eso no se traduce en sociedades más transparentes y mejor informadas, porque ante la sobrecundancia de información es necesario facilitar su comprensión. Por eso, para que la información tenga impacto social se hace cada vez más necesario procesarla, hacerla comprensible y convertirla en conocimiento accesible a la mayor cantidad de personas.

Para eso no alcanza con que el periodismo incorpore los datos públicos a sus rutinas, ni es suficiente la sanción de una ley para cambiar la tradición de secretismo y opacidad. Si se trata de transformar la cultura cívica y las prácticas profesionales se necesita:

- ▶ Difundir los usos y posibilidades de acceso a la información.
- ▶ Hacer accesibles las bases de datos públicas de manera confiable y sistemática.
- ▶ Incentivar el uso de la información pública por parte de analistas y científicos a través de informes y estudios. Cuando técnicos trabajan a partir de información pública, no solo colaboran en su difusión y demostrando su utilidad social, sino que permite chequear la fiabilidad de la información, la metodología con que han sido elaboradas las bases de datos y su valor en la producción del conocimiento.
- ▶ Extender a la mayor cantidad de personas el uso de herramientas matemáticas y digitales que permitan buscar mejor en la web, acceder a datos e información y compartirlos de manera eficiente y atractiva. La alfabetización digital debe incluir estos temas.
- ▶ Incorporar el valor de los análisis cuantitativos en los estudios sociales, como así también reconocer los aportes de las bases de datos públicas como fuentes secundarias.
- ▶ Valorar los datos como base empírica para la verificación de noticias y la desactivación de *fake news*. Y ayudar al periodismo a incorporarlos como herramientas de apoyatura de las noticias.

## Por qué es importante el acceso a la información

El Estado, mediante sus diversos organismos, produce información de gran relevancia para la vida de las personas: aquella vinculada a la salud, a la educación, al ambiente, a la seguridad, a la justicia. El derecho a acceder a la información pública habilita a la ciudadanía a solicitar y obtener todo tipo de información que se encuentre en poder del Estado,

con excepción de aquellas cuestiones que la propia norma pueda establecer como información protegida, por ejemplo, la relacionada con datos personales.

El ejercicio de este derecho permite conocer el manejo de la gestión pública en lo que hace al destino y el uso de sus recursos. De esta manera se puede saber, por ejemplo, cómo el gobierno administra el dinero proveniente de los impuestos y ejercer el control social sobre la gestión de los funcionarios públicos. Más allá de la importancia de esta herramienta, pocos la conocen y son aún menos los que la utilizan.

Esta herramienta puede ser utilizada por cualquier persona y va adquiriendo importancia con el transcurso del tiempo. Incluso, es un instrumento cada vez más utilizado por periodistas, ya sea como medio para conseguir información pública relevante para sus investigaciones y, en algunos casos, para sostener denuncias, como para incidir en el Estado para que reconozca y garantice derechos en beneficio de la sociedad en general.

Con los años, otros actores fueron utilizando la herramienta para distintas actividades: en la actualidad se puede observar cómo desde estudiantes hasta organizaciones de la sociedad civil realizan diversos pedidos para obtener información de carácter público.

## Qué es información pública

Se considera información pública todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato que las instituciones públicas generen, obtengan, transformen, controlen o custodien.

El derecho de libre acceso a la información pública implica que un Estado debería desarrollar una gestión más

transparente y permitir a la ciudadanía conocer datos contenidos en archivos, estadísticas, registros, expedientes administrativos y resultados de estudios técnicos, entre otros.

Esta información pública podría ser un documento escrito, fotográfico, grabaciones, archivos digitales u otro tipo de formato. A continuación se muestran algunos ejemplos sobre qué información pública se puede pedir en Argentina y por qué es importante para la ciudadanía:

- ▶ Si una persona sufre de alguna enfermedad, puede consultar al Estado cuánto gasta en programas de atención médica y si existen subsidios y/o programas especiales para quienes padezcan dicha dolencia. De este modo, el solicitante puede descubrir si hay beneficios que debería estar recibiendo.
- ▶ Si se decide hacer una obra pública (por ejemplo, un viaducto), se puede preguntar cuánto dinero fue destinado a la misma, qué empresa se encargará de realizarla y cuáles son los impactos que traerá para el barrio y a la vida cotidiana de sus moradores, para asegurarse de que esa obra sea un beneficio para la comunidad.
- ▶ Si una persona no tiene los medios para acceder a una vivienda, puede consultar cómo se distribuyen los planes habitacionales y cuánto se destina para este tipo de programas, para determinar si le corresponde acceder a esos beneficios y si está siendo excluido arbitrariamente.
- ▶ Si el servicio de recolección de residuos en una ciudad es deficiente, se puede requerir a las autoridades cuánto se está pagando por el servicio, de qué modo la empresa debería prestar el servicio, si ha recibido sanciones y, a partir de esa información, exigir mejores condiciones.

## DÓNDE ENCONTRAR INFORMACIÓN PÚBLICA DE UTILIDAD

- ▶ En los sitios web de organismos públicos.
- ▶ En el Boletín Oficial:
  - Civio, “El BOE nuestro de cada día”, en <https://civio.es/el-boe-nuestro-de-cada-dia/>
  - BORA es la versión argentina: <https://www.boletinoficial.gob.ar/>
- ▶ En bases abiertas que los medios publican para que la sociedad siga trabajando en ellas:
  - Propublica: <https://www.propublica.org/datastore/>
  - La Nación Data: <https://www.lanacion.com.ar/data>
  - WNYC New York Public Radio: <https://github.com/datanews>
- ▶ Organized Crime and Corruption Reporting Project: El proyecto de información sobre crimen organizado y corrupción es un conjunto de centros de investigación, medios y periodistas a nivel global que ofrece dos servicios de utilidad:
  - Un servicio gratuito de pedido de información pública a investigadores, en el que solo se requiere registrarse con un usuario: <https://investigativedashboard.org/>
  - Una base de datos con más de 194.000 registros públicos que se pueden consultar: <https://data.occrp.org/>
- ▶ El portal de datos abiertos del Banco Mundial: <https://data.worldbank.org>
- ▶ Google Advanced Search, que ofrece tutoriales para aprovechar las herramientas en <https://newsinitiative.withgoogle.com/training/course/data-journalism>
- ▶ API (Application Programming Interface): las aplicaciones compilan datos que pueden usarse para investigación social.

## CÓMO SABER SI LOS DATOS SON CONFIABLES Y VERACES

Existen ciertos parámetros a través de los cuales puede definirse si los datos públicos son confiables. Al evaluar la calidad de la información, se debe tener en cuenta que es posible encontrarse con alguno de los siguientes escenarios:

1. Que la información sea veraz.
2. Que la información sea veraz pero incompleta.
3. Que la información sea veraz pero inútil.
4. Que la información no sea veraz.

En los casos 1, 2 y 4 se requiere contrastar la veracidad de la información con otras fuentes. Es necesario considerar que la ausencia de datos confiables, completos y actualizados es un problema recurrente y uno de los principales obstáculos para la eficiencia y la transparencia en la gestión de los gobiernos. En el caso 3, en cambio, el organismo ofrece información veraz sobre el tema requerido, pero resulta inútil porque, por ejemplo, en lugar de recibir datos estadísticos solicitados, entrega un informe narrativo vinculado a la temática requerida pero sin ninguna especificación o dato duro, que era lo realmente necesario.

Las siguientes preguntas pueden servir de guía para evaluar la calidad de la información:

- ▶ ¿Son los datos precisos? ¿Reflejan los hechos en la realidad?
- ▶ ¿Es suficiente la información? ¿Están presentes todos los datos necesarios?
- ▶ Los datos, ¿son de un período temporal relevante? ¿Cuáles son los datos más recientes? En caso de que no estén disponibles datos más actuales, ¿cuál es la razón?

- ▶ ¿Están todos los valores de los datos bien definidos por quien entrega la información? ¿Incluyen referencias de detalles de esos datos?
- ▶ ¿Existe alguna otra fuente que almacene información similar o datos en paralelo con los que se pueda contrastar? ¿Cuál es la fuente más confiable? ¿Por qué son diferentes?
- ▶ ¿Quién o quiénes son los responsables de recolectar, procesar, publicar y actualizar la información? Si hay diversas fuentes, podrían tener intereses contradictorios.
- ▶ ¿Por qué, cuándo y cómo fue recolectada la información? Conocer los autores y el proceso de la recolección de datos y producción de información puede aportar claridad sobre posibles sesgos de los resultados.
- ▶ ¿El método de recolección de la información cambió a lo largo del tiempo? ¿Es comparable esta información en diferentes períodos de tiempo?
- ▶ La información, ¿incluye excepciones, limitaciones o suposiciones?
- ▶ ¿Quién utilizó esa información antes? ¿Qué análisis se realizó a partir de esos datos?
- ▶ Si se quisiera comparar referencias en la información, ¿serían de la misma categoría? Por ejemplo, hay que tener en cuenta que la definición de niños menores de edad varía en distintos países.

## Posibles problemas al hacer un pedido de información

A veces la información solicitada a un organismo público se entrega tarde; en otras ocasiones está incompleta o desactualizada; a veces el Estado recurre a excepciones contenidas en el reglamento para negar el acceso a la información. En otros casos, la respuesta es el silencio.

Estas situaciones tienen una consecuencia común: la imposibilidad de acceder a información pública en tiempo oportuno. Y esa falta de oportunidad tiene impacto directo en el modo en que se puede ejercer el derecho de acceder a información de carácter público.

Con el fin de sortear estos problemas, es vital analizar de qué modo minimizar esos riesgos y, eventualmente, pensar una estrategia para el caso de no poder conseguir la información a tiempo. La denegación de información no detiene el derecho a saber de la ciudadanía: el ocultamiento de ciertos datos, el silencio sobre determinados temas, la reticencia a dar respuestas, es una alerta de falta de transparencia que merece ser conocida. Y que puede ser en sí misma una noticia de interés público.

# La importancia del acceso a la información pública

El derecho a la información es un instrumento imprescindible de las democracias. En primer lugar, es una herramienta fundamental para el ejercicio de otros derechos fundamentales, como los derechos políticos o sociales. Esto es especialmente relevante para la protección de sectores sociales marginados o excluidos, que no suelen tener a su disposición mecanismos de información sistemáticos y seguros que les permitan conocer el alcance de sus derechos y la forma de hacerlos efectivos. Por otro lado, es una pieza esencial para la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones y, en particular, en la lucha contra la corrupción. Acceder a información pública permite a la ciudadanía estar al tanto sobre cómo se gestionan los recursos públicos y poder controlar que estos, por ejemplo, no se desvíen de su cometido original. En consecuencia, este derecho fomenta la participación ciudadana, la transparencia en la gestión del Estado y combate la corrupción.

## ¿PARA QUÉ SIRVE LA INFORMACIÓN PÚBLICA?

El acceso a la información pública es un derecho humano fundamental que garantiza el ejercicio de otros derechos: un instrumento que cualquier persona puede usar para conocer cuestiones que afectan su vida. Y puede ser un aliado para proyectar el trabajo de distintos actores sociales.

A la ciudadanía:

- ▶ Fortalecer el ejercicio de sus derechos.
- ▶ Conocer el estado de trámites o decisiones que la afecten.
- ▶ Contrastar noticias o rumores con datos oficiales.
- ▶ Controlar los compromisos y actos de gobierno.

A las organizaciones sociales:

- ▶ Conocer con más profundidad los temas sociales en los que trabajan las organizaciones de la sociedad civil.
- ▶ Controlar la gestión pública.
- ▶ Mejorar la incidencia en temas de agenda pública y estatal.
- ▶ Colaborar con la divulgación y el cruce de datos.
- ▶ Incidir en la toma de decisiones públicas.

A la política:

- ▶ Fomentar la transparencia en los actos de gobierno.
- ▶ Propiciar la confianza ciudadana en el accionar del gobierno.
- ▶ Reducir la corrupción.
- ▶ Apoyar la toma de decisiones públicas.
- ▶ Fortalecer instituciones democráticas.

### Al periodismo:

- ▶ Usar información pública como fuente documental para respaldar historias periodísticas y verificar información.
- ▶ Cruzar datos con otras fuentes para descubrir nuevas investigaciones.
- ▶ Concientizar sobre la importancia social de ciertos temas en el debate público.

### A investigadores y científicos sociales:

- ▶ Profundizar temas de investigación a partir de datos de interés público.
- ▶ Realizar seguimientos de series temporales.
- ▶ Propiciar comparaciones con datos globales.
- ▶ Analizar la fiabilidad de la información pública y de los métodos que utiliza el Estado para producirla.



# ¿Cómo hacer un pedido de información pública?

Las particularidades para realizar un pedido de información varían según el país o el distrito donde se soliciten los datos. No siempre existe una norma que reglamente las formalidades y, por lo tanto, la obligación del Estado a responder. Sin embargo, allí donde hay normativa existen parámetros generales y comunes a tener en cuenta al momento de elaborar un pedido de información.

## Requisitos

Dentro de los países donde existe una normativa sobre este derecho no existen demasiadas formalidades para hacer un pedido de información pública.

En la práctica se aplica el principio internacional de requerir que la solicitud se realice por escrito e identificando con nombre y apellido a quien la realiza. El pedido en general es gratuito. No obstante, en algunos casos, las copias a presentar pueden tener costos a cargo del solicitante.

En algunos países existe la posibilidad de realizar pedidos de información de manera online, por lo que recomendamos indagar en la plataforma web del organismo público al que se quiere pedir información o en la Agencia de Acceso a la Información Pública –en caso de existir– si esta posibilidad está disponible.

### ¿Qué se puede pedir?

Todo tipo de información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital que no estén alcanzados por alguna excepción establecida por una norma. Aquí es importante tener en cuenta que el alcance del concepto, e incluso de las excepciones al acceso, dependerán mucho de la existencia o no de una norma y de la jurisdicción en la que se haga el pedido de información pública.

### ¿A quién se puede pedir?

También aquí, quiénes son los entes obligados en una jurisdicción determinada dependerá de la existencia de una norma y su alcance. Por lo general, los sujetos obligados a brindar información pública son:

- ▶ Los organismos públicos de los distintos poderes del Estado (Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Ministerio Público).
- ▶ Aquellos organismos que, si bien en términos formales no son públicos, tienen una finalidad pública (en algunos casos, por ejemplo, las universidades estatales).
- ▶ Entidades privadas que gestionan o hayan recibido recursos públicos.
- ▶ Empresas prestatarias de servicios públicos, empresas estatales o con participación estatal, o empresas que reciban subsidios por parte de alguna entidad pública.

## ¿Quiénes pueden preguntar?

Toda persona u organización, pública o privada. No es necesario tener un abogado ni acreditar interés legítimo. No acreditar interés legítimo significa que toda persona puede solicitar el acceso a datos en documentos de naturaleza pública “... sin necesidad de alegar fundamento o causa ni acreditar derecho o interés alguno” (Piana y Amorosa, 2018:269).

## Plazos

El tiempo que un organismo tenga para contestar una solicitud de información dependerá también de la existencia o no de una norma que establezca un plazo. Lo importante es tener en cuenta que, sea cual sea el plazo para la contestación, estos son de carácter perentorio, es decir que una vez transcurrido dicho lapso de tiempo, el solicitante de la información puede considerar que el Estado ha negado tácitamente la respuesta. En ese caso, se habilita el uso de los mecanismos de reclamo correspondientes.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que, en la práctica, esos plazos pueden extenderse más allá de lo planteado formalmente y no por falta de voluntad de respuesta (por ejemplo, demoras en el correo postal para entregar la respuesta), por lo que siempre es preferible esperar unos días más para reclamar.

## Excepciones al derecho de acceso a la información

El derecho de acceso a la información está limitado en ciertas circunstancias:

- ▶ Por la protección de otros derechos, tales como el resguardo de la intimidad y el honor de las personas, el secreto profesional, la defensa y la seguridad nacionales, la política

exterior, la protección del sistema financiero y bancario, la protección de los secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos, y la información declarada secreta por otras normas.

- ▶ En un proceso judicial, los límites al acceso a la información están determinados por las garantías del debido proceso.
- ▶ Cuando la información, obtenida en carácter confidencial, comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero.
- ▶ Cuando sean notas internas con recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso previo al dictado de un acto administrativo o a la toma de una decisión, que no formen parte de un expediente.

El principio general es que la información emanada de los organismos públicos es pública y, por ende, según los estándares internacionales, las limitaciones a su acceso deben ser excepcionales y taxativamente establecidas por las normas. En caso de que un organismo establezca que la información solicitada entra dentro de alguna/s excepción/es, esta decisión debe estar debidamente fundamentada en la respuesta.

**Pero lo que aquí importa es que, en caso de duda, la información se considerará de naturaleza pública.**

### ¿Dónde hacer el pedido de información?

Un pedido de información es una presentación formal a una institución, por lo que antes de presentar la solicitud se debe averiguar cuál es el organismo público, ministerio, área o repartición que puede tener la información a consultar.

## ¿A quién entregar el pedido?

Cada organismo público cuenta con una mesa de entradas por donde ingresan todos los trámites y notificaciones. Recomendamos consultar en el organismo al que se va a pedir información cuál es la mesa de entradas y entregarlo a la persona que esté a cargo de ella.

## ¿La persona responsable en la mesa de entradas o el funcionario tiene la obligación de recibir la nota?

El/la funcionario/a o responsable en la mesa de entradas tiene la obligación de recibir la solicitud y comenzar a dar curso al proceso de pedido de acceso a la información.

*Es importante que lleves una copia para que el funcionario la firme y certifique que recibió el pedido.*

*Esta copia es útil ya que sirve como constancia de que el pedido se dejó y la fecha en que se realizó.*

*En varios países se pueden realizar los pedidos de información a través de plataformas digitales.*

## ¿La administración puede rechazar el pedido?

Solamente puede rechazar el pedido si la información no existiese, o para entregarla el Estado tuviese que producirla, crearla (el Estado no tiene la obligación de crear información para contestar

un pedido en particular) o si pertenece a las excepciones descritas en la ley. La administración debe informar y justificar por qué no entrega esa información, por lo que siempre debería responder por escrito, ya sea por sí o por no.

### ¿Cuáles son los recursos de reclamo disponibles?

Si la administración pública no responde al pedido de información o si quien lo solicita considera que la información brindada es parcial y/o inexacta, o cuando al pedido de información se responde con un rechazo infundado, la información entregada resulta parcial y/o inexacta, o no se cumplieron los plazos establecidos, comienza una nueva y muy importante etapa: la del reclamo por incumplimiento. Dicho procedimiento puede ser administrativo y/o judicial, dependiendo de cada jurisdicción y de las normas que establezcan el procedimiento respectivo.

En Argentina, por ejemplo, se puede presentar un reclamo ante la Agencia de Acceso a la Información, que es el organismo que debe garantizar el cumplimiento de la Ley Nacional de Acceso a la Información. Otra opción, pero para lo cual se necesita el acompañamiento de un abogado, es presentar una acción de amparo ante la Justicia alegando violación del derecho de acceso a la información.

*Una participación eficaz se sustenta en la información. De ahí que el acceso a la información pública sea una condición sine qua non para que la ciudadanía pueda intervenir en las decisiones públicas.*

## Técnicas para asegurar el éxito de un pedido de información pública

Hay que evitar que los organismos públicos objeten el pedido de información por algún error en el diseño de la solicitud. Al realizarlo, entonces, se deberían tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ▶ Para empezar, se debe asegurar que tanto el nombre y cargo del funcionario como del organismo al que se dirige sea el indicado para brindar la información que buscamos. Tampoco se debe obviar ninguno de los datos personales del particular o las referencias de la organización que realiza el pedido.
- ▶ Con el fin de eludir las excusas para rechazar el pedido de información, es necesario conocer y evitar las excepciones a la regla. Las excepciones más comunes se relacionan con los siguientes temas: seguridad nacional, datos personales y privacidad, riesgo para el sistema bancario o financiero, relaciones diplomáticas y asesoramiento legal al Estado en juicio (secreto profesional del abogado).
- ▶ Otra clave es la precisión y especificidad respecto de la información que se solicita. Es necesario establecer con claridad qué información está incluida en el pedido y cuál no. Hay que recordar que todos los detalles son bienvenidos, sin olvidar fechas de publicación, autor, códigos de referencia, etc.

## Pedidos de información vs. base de datos pública

### ¿QUÉ ES UNA BASE DE DATOS PÚBLICA?

La administración pública produce grandes cantidades de datos. Estos no son propiedad de ningún gobierno, sino de todas las personas. Su valor es muy grande, ya que los distintos sectores de la sociedad pueden tomar decisiones con ellos. Por eso, y siempre que no contengan información personal y sensible, es indispensable abrirlos, es decir, transformarlos en datos abiertos.

Una base de datos pública es todo registro, archivo, base o banco de datos creados u obtenidos con recursos del Estado. Esta información se debería encontrar en un formato accesible a la ciudadanía, donde se pueda consultar libremente.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS DATOS PÚBLICOS

Según el “Kit de datos abiertos”, los datos públicos tienen tres características principales:

- ▶ **Disponibilidad y acceso:** deben estar disponibles en su totalidad y sin costo de reproducción.
- ▶ **Reutilización y redistribución:** permiten realizar productos derivados, combinarlos con otras fuentes de información y distribuirlos de forma gratuita.
- ▶ **Participación universal:** todas las personas deben poder utilizar, reutilizar y redistribuir la información. No debe haber discriminación alguna en términos de esfuerzo, personas o grupos.

# Marco legal en Argentina

A modo de ejemplo, estos son los decretos y resoluciones que enmarcan la política de apertura de datos de la Administración Pública Nacional en Argentina a la fecha de esta publicación.

## **Ley Nacional de Acceso a la Información Pública**

La Ley N° 27.275, (<https://bit.ly/33neHTE>), sancionada en 2016. La misma garantiza y regula el derecho de toda persona a requerir, consultar y recibir información por parte del Poder Ejecutivo Nacional, cuya respuesta debe ser fundada, motivada, clara y simple para que quien la solicita sea capaz de comprenderla. Asimismo, la legislación garantiza la transparencia activa, lo cual indica que los sujetos obligados deberán facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de su página oficial de la red informática sin que el usuario lo solicite.

## Plan Nacional de Apertura de Datos

El Decreto N° 117/2016 (<https://bit.ly/2N4S1lg>) reglamenta los plazos para la publicación de los conjuntos de datos del Plan Nacional de Apertura de Datos. También reglamentan los tiempos para detallar el cronograma de publicación y actualización de ciertos datos detallados (estructura, nómina de autoridades, entre otros) de los distintos organismos de la Nación.

## Sistema Nacional de Datos Públicos

La Resolución N° 538/2013 (<https://bit.ly/2N4S1lg>) reglamenta la creación del Sistema Nacional de Datos Públicos (SINDAP).

## Régimen de Acceso a la Información Pública

El Decreto N° 1172/2003 (<https://bit.ly/PcMmby>) establece el Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional.

## DIFERENCIA ENTRE INFORMACIÓN Y DATO

- ▶ **Dato:** elemento descontextualizado que tiene el potencial de convertirse en información. Son símbolos que describen hechos, condiciones, valores o situaciones.
- ▶ **Información:** es un dato que tiene utilidad y relevancia. Para la obtención de información es necesario transformar o procesar los datos.

DATO	INFORMACIÓN
Es un valor descontextualizado. Se crea por ejemplo, cada vez que una tarjeta del subte pasa por el molinete.	Son datos procesados. Son, por ejemplo, las estadísticas sobre los usuarios que usan una línea de subte en un determinado período de tiempo.

## ¿CUÁNDO CONSULTAR UNA BASE DE DATOS Y CUÁNDO HACER UN PEDIDO DE INFORMACIÓN?

Los pedidos de información no son la única herramienta disponible para obtener o corroborar datos públicos. Muchas veces, esa misma información que estamos buscando se encuentra accesible en una base de datos pública. Por esta razón, recomendamos siempre agotar todas las instancias de búsqueda antes de emprender la realización de un pedido de información:

1. Tener en claro qué organismo público produce o tiene acceso a la información que se está buscando.
2. Agotar todas las instancias en las que se podrían encontrar esos datos en bases de datos públicas. Portales de datos abiertos, páginas web de los organismos públicos, entre otros.
3. Verificar la veracidad de esos datos con otras fuentes de información con las que se puedan cruzar o cuestionar si realmente reflejan la realidad.
4. Realizar un pedido de información pública solo si se verificó que no existen bases de datos públicas que contengan los datos que estamos buscando.

**Ejemplo:**

*El Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial de Argentina se encuentra disponible en <https://renappo.argentina.gob.ar/padron>, por lo que hacer un pedido de información sobre este listado solo redundaría en demoras para el solicitante y su investigación sobre este tema. Es muy factible que por parte del Estado se obtenga una respuesta sintética que reenvíe a ese sitio, pero en los plazos establecidos por la normativa e incluso con uso de prórrogas.*

## CONVERTIR LA INFORMACIÓN EN CONOCIMIENTO

Los datos pueden ser una herramienta para contar una historia. Se pueden usar para crear una visión más profunda de lo que pasa en nuestro contexto y de qué forma puede afectarnos. Los datos son una *oportunidad*: tienen el potencial de transformar algo abstracto en una historia, un gráfico interactivo, una base de consulta para la ciudadanía, un mapa orientador de ciertas cuestiones sociales. Algunas formas de transformar la información y los datos en asuntos de interés público son:

- ▶ Representar de manera visual y comprensible la información.
- ▶ Narrar: enmarcarlos en historias cercanas ayuda a humanizar los datos.
- ▶ Comunicar: darles dimensión social a los datos es hacerlos accesibles, interesantes, atractivos.

- ▶ **Humanizar:** las cifras y los datos generales se comprenden mejor cuando se los presenta desde su relación con problemas sociales.
- ▶ **Personalizarlos:** la interactividad y la digitalización permiten hacer consultas a la medida de cada ciudadano.
- ▶ **Aplicación:** aplicaciones, mapas, gráficos interactivos, permiten agregar valor a los datos y a la información.

## CONVERTIR INFORMACIÓN PÚBLICA EN NOTICIAS

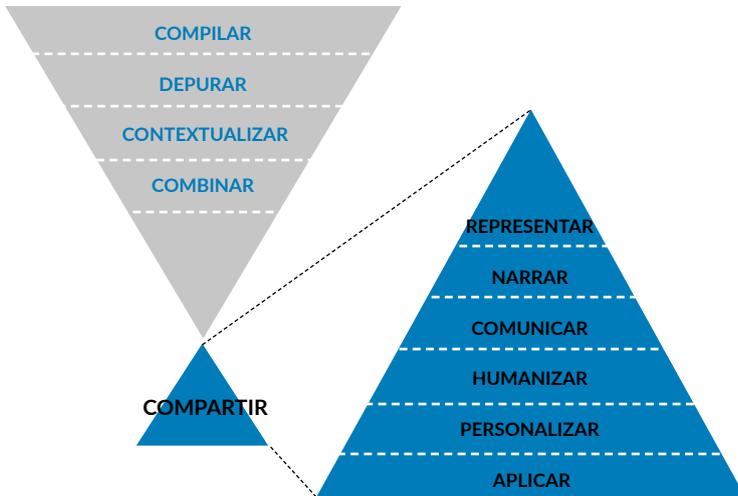
El hecho de que en muchos lugares de Latinoamérica las leyes de transparencia y acceso a la información son recientes hace que no estén integradas a la cultura periodística como una fuente interesante y productiva de noticias. El manual para el periodismo de investigación de la Fundación Adenauer hace varias recomendaciones para utilizar esta herramienta de reporte. Aunque la existencia de un marco legal habilita el recurso del acceso a la información, no significa que funcione en los tiempos y requerimientos del periodismo. Para empezar, el periodismo debe saber interpretar las disposiciones de la ley para hacerlo. Hacer uso de la ley y publicar el proceso del acceso y los resultados es en sí un aporte a la cultura de la transparencia.

Si el país cuenta con leyes de acceso a la información, los siguientes principios pueden servir de guía:

- ▶ Averiguar qué fue publicado en medios especializados y trate de encontrar una persona de adentro de la administración que esté dispuesta a dejarle ver los documentos relevantes.
- ▶ Verificar si la información ya salió a la luz. En algunos casos ciertas publicaciones de circulación limitada contienen resúmenes o incluso extractos de documentos supuestamente secretos.
- ▶ Hacer valer las disposiciones legales como último recurso. Si se puede demostrar que intentó acceder a la información por todos los canales disponibles, se verá fortalecido a la hora de solicitar el documento.
- ▶ Planificar considerando que los procedimientos previstos en la ley pueden ser lentos. Difícilmente se consiga un documento de un día para otro. Por lo tanto, identificar y contactar a las personas adecuadas que están en posesión de la información es de gran ayuda.
- ▶ Peticionar con precisiones sobre los documentos buscados. Pedir “deme todo lo que tiene sobre...” no dará mucho resultado.
- ▶ Documente cuidadosamente sus solicitudes y las respuestas recibidas. Puede necesitar los registros para probar que las autoridades no cumplen con los pedidos de acceso a la información y posiblemente oculten algo.

Fuente: *Periodismo de investigación, portavoz del ciudadano: manual de periodismo de investigación* (2018).

## Pirámides para la presentación de datos



Fuente: [onlinejournalismblog.org](http://onlinejournalismblog.org)

## LA BÚSQUEDA DE DATOS COMO HERRAMIENTA DE LA CIUDADANÍA

El acceso a la información es una gran herramienta con la que cuenta la ciudadanía para hacerles frente a comportamientos incorrectos, autoritarios, a la corrupción y a la violación de derechos humanos. Para el periodismo, esta utilidad incluso se multiplica. Acceder a datos de públicos permite ofrecer evidencias y dar respaldo a investigaciones más allá de lo cualitativo. Los datos permiten un salto cuantitativo en la fuerza del mensaje que se quiere transmitir o en el cambio o llamado a la acción que se busca provocar.

Hoy en día, el derecho de acceso a la información es parte de la legislación en más de 100 países de todo el mundo y se encuentra inscripto

en la Declaración Universal de Derechos Humanos, entre otros tratados internacionales. A pesar de las particularidades que pueda tener cada país sobre su divulgación, según la Organización de los Estados Americanos existen algunos estándares básicos para su definición y ejercicio:

- ▶ A través del acceso a la información pública se pueden proteger derechos y prevenir abusos de parte del Estado, así como luchar contra la corrupción y el autoritarismo.
- ▶ Se reconoce el principio de máxima divulgación: *“toda la información en poder del Estado se presume pública y accesible, sometida a un régimen limitado de excepciones”*.
- ▶ Se funda en el principio de buena fe, es decir, interpretar la ley de manera tal que sirva para cumplir los fines perseguidos por el derecho de acceso a información.

Para la Corte Interamericana y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que dicho derecho se encuentre realmente garantizado es necesario, entre otras cuestiones:

*“(a) que las leyes que lo regulan aseguren la garantía de este derecho para todas las personas, sin discriminación y sin necesidad de manifestar interés alguno;*

*(b) que todos los órganos estatales de todas las ramas del poder y de todos los niveles de gobierno, así como quienes ejecuten recursos públicos o presten servicios públicos esenciales para la comunidad, se encuentren obligados; y finalmente,*

*(c) el objeto del derecho debe ser regulado de manera adecuada de forma tal que no existan exclusiones arbitrarias o desproporcionadas.”*

# Procesar grandes cantidades de información

## ¿Qué hacer una vez obtenida la información?

Cuando realizamos un pedido de información puede suceder que la respuesta sean grandes cantidades de datos, por lo que el siguiente paso es ordenarlos. Saber organizarlos es poder tener control sobre los documentos y así facilitar la investigación. Es importante asegurarse de que:

- ▶ Toda la documentación entregada sea la correcta según el período temporal que se pidió, y ordenarla cronológicamente.
- ▶ Conocer la ubicación exacta de estos documentos para no demorar en encontrarlos cuando se necesite consultarlos. La organización en carpetas y subdirectorios es clave.
- ▶ Identificar los documentos con títulos o numeración que permitan encontrarlos rápidamente, repitiendo letras o nombres claros que se encuentren en el orden alfabético de los directorios digitales.

- ▶ Archivar los documentos según un criterio específico: recomendamos que sea por orden cronológico, aunque esto depende del objetivo sobre la base del cual se recolectó la información o quién va a consultarla.
- ▶ Cruzar datos con otras fuentes de información: encontrar los puntos en común en relación con otros archivos que puedan enriquecer la información.
- ▶ Realizar copias de seguridad. En caso de que se extravíen, pierdan o cualquier otro hecho, es importante siempre tener resguardada la información a la que se accedió.
- ▶ Tomar recaudos de seguridad, especialmente si son documentos sensibles. Es preferible trabajar en la nube, con claves confiables y de doble factor, y un número acotado de colaboradores, que enviar archivos como adjuntos por diversas vías.

Una vez ordenada toda la información obtenida es posible ver las conexiones con mucha más facilidad que si estuviera la base de datos en crudo. A partir de estos datos y sus puntos en común (o no) pueden surgir nuevas preguntas. Así, podrían ser los mismos archivos y el cruce de información los que van a indicar si los datos se encuentran completos o no, qué hace falta para completarlos, qué puede resultar dudoso en ellos y qué realmente es transparente.

## La información pública entre el *big data* y el *small data*

El acceso a la información oficial es el primer paso. La información pública debe transformarse en conocimiento con impacto social para que se vuelva un elemento imprescindible para el conocimiento ciudadano. Presentar las políticas públicas desde sus antecedentes y consecuencias, relacionarlas con las necesidades e intereses sociales, es un trabajo colaborativo.

Periodismo, academia, política y ciudadanía pueden analizar grandes datos referidos a vastos sectores de la población, pero sin olvidar los pequeños, aquella información social significativa para algunos grupos. Cruzar información oficial con datos alternativos, comparar indicadores locales con datos globales o de otras comunidades similares, puede dar sentido a los datos y revelar algo nuevo de datos que ya eran públicos.

En el *Informe Corrupción y transparencia 2016/17* de Poder Ciudadano, Martín Hilbert define *big data* como la cantidad de datos existente y que puede recolectarse: “Los datos digitales crecen a una tasa anual del 30%, mientras que, por ejemplo, las economías cuando les va bien, lo hacen entre un 1% y un 5% para el mismo período. (...) El fenómeno de Big Data nos habla de un descomunal poder computacional para procesar información y buscar patrones que sirvan para dar forma a nuestras decisiones: convertir datos en información y conocimiento sobre nosotros mismos. Y eso es poderoso. Big Data se trata de tener más y mejor información”. (...)

“Otra arista es que Big Data implica repensar el rol de los Estados que son a la vez ‘jueces y parte’: el Estado es un gran productor y recopilador de datos y, al mismo tiempo, agente regulador del uso y gestión de esa información. ¿Cuáles son las principales dimensiones y problemáticas a considerar para cada uno de estos ‘rostros’ estatales? Según estimaciones, los Estados manejan un tercio de la información de la sociedad. Esta es una gran oportunidad, porque si decimos que los datos son el nuevo petróleo o son la fuente de crecimiento de la economía, el Estado que no cuente con un tercio de la estructura industrial, pero sí cuenta con un tercio de la información, puede usar esta información

*para mejorar muchos aspectos en la sociedad. Serían datos sobre la salud, la educación, la economía, las PyMES, el empleo, entre otras tantas cosas, y esto ofrece grandes oportunidades”.*

Cada vez es más común integrar los grandes datos que compilan el sector público y las plataformas digitales en investigaciones de valor ciudadano. Sin embargo, no solo los grandes datos son información pública, sino que pequeños datos obtenidos por pedidos puntuales también pueden ser referencia para detectar cuestiones de relevancia social. Se puede trabajar con la lógica de los grandes datos sin perder de vista la importancia de los pequeños:

### Herramientas útiles para la visualización de datos

- Datawrapper: <https://www.datawrapper.de/>
- Flourish: <https://flourish.studio/>
- Infogram: <https://infogram.com/>

<b>BIG DATA</b>	<b>SMALL DATA</b>
Información exclusiva de un medio con capacidad de procesar grandes cantidades de información.	Información pública verificada entre sociedad y los periodistas desde una óptica colaborativa.
Redes para monitorear las fuentes oficiales.	Redes para la conversación con los públicos.
Análíticas de tráfico para la publicidad.	Análisis de tendencias para detectar preocupaciones sociales.
Bases de datos públicas.	Alianzas entre sociedad civil y periodistas.
Inteligencia artificial para procesar la información.	Creatividad periodística y ciudadana aplicada a producir información de calidad.

# Referencias

- Amado, Adriana (2018). "Entre el *big data* y el *small data*. Información pública y periodismo". *Diálogo político*. 2018; (2):69-83, [http://dialogopolitico.org/wp-content/uploads/2018/11/DP\\_2-2018.pdf](http://dialogopolitico.org/wp-content/uploads/2018/11/DP_2-2018.pdf).
- Arcidiácono, P. y Ladisa, A. (2005). *Herramientas para la participación ciudadana*. Fundación Poder Ciudadano, 1a edición, Buenos Aires, Argentina. Disponible en: [http://www.poderciudadano.org/libros/HerramientasParaLaParticipacionCiudadana\\_PoderCiudadano.pdf](http://www.poderciudadano.org/libros/HerramientasParaLaParticipacionCiudadana_PoderCiudadano.pdf).
- Bradshaw, Paul (2011). "6 ways of communicating data journalism" (The inverted pyramid of data journalism part 2). Disponible en: <https://onlinejournalismblog.com/2011/07/13/the-inverted-pyramid-of-data-journalism-part-2-6-ways-of-communicating-data-journalism/>.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. "Caso Gomes Lund y otros (Guerrilha do Araguaia) vs. Brasil. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2010." Serie C No. 219. Párr. 230. Disponible en: [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_219\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_219_esp.pdf).
- Fundación Konrad Adenauer. *Diálogo Político*. Año XXXIV, n° 2, 2018. Disponible en: [http://dialogopolitico.org/wp-content/uploads/2018/11/DP\\_2-2018.pdf](http://dialogopolitico.org/wp-content/uploads/2018/11/DP_2-2018.pdf).
- Fundación Konrad Adenauer, Syed Nazakat (2018). *Periodismo de investigación, portavoz del ciudadano: manual de periodismo de investigación*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung, <https://www.kas.de/wf/doc/26986-1442-4-30.pdf>.

Hilbert, Martin (2017). "Big Data sin teoría puede convertirse en algo peligroso porque nos encasilla en nuestro pasado". En Katz, A; compilado por Secchi, P.; Kalpschtrej, K.; Arcidiácono, P. *Corrupción y transparencia: Informe 2016-2017*. Fundación Poder Ciudadano, 1a edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Eudeba, 2017. Disponible en: <http://poderciudadano.org/libros/Informe-PoderCiudadano2017.pdf>.

Kuang Keng Kuek Ser (2018). "Best Practices for Data Journalism, Media Development Investment Fund". Disponible en: [www.kbridge.org/guides](http://www.kbridge.org/guides).

Ley N° 27275. "Derecho de acceso a la información pública". Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación, Argentina. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm>.

Organización de los Estados Americanos. "Ley Modelo Interamericana sobre acceso a la Información". Disponible en: [http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/acceso\\_informacion\\_Texto\\_de\\_Ley\\_editado\\_DDI.pdf](http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/acceso_informacion_Texto_de_Ley_editado_DDI.pdf).

Organización de los Estados Americanos - Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "El derecho de acceso a la información pública en las Américas. Estándares Interamericanos y comparación de marcos legales", pág. 31. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/acceso/marcos%20comparados/el%20acceso%20a%20la%20informacion%20en%20las%20americas%202012%2005%2007.doc>.

Piana, Ricardo S. y Amosa, Fernando M. (2018). "El derecho de acceso a la información pública en la Provincia de Buenos Aires. Aspectos normativos y jurisprudenciales". Comentario a legislación, *Revista Derechos en Acción* (REDEA) Núm. 6, Marzo, pp. 246-277.

Rocco, Ugo (1969). *Tratado de Derecho Procesal Civil*. Vol. I, Bogotá: Temis/Depalma.

Sampietro, N.; Raspo C.; Mayora, P.; Parnofello, M.; Tischik, M. S.; Bentrón, V.; Román, C. "Kit de datos abiertos". Ministerio de Modernización, Presidencia de la Nación. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2.\\_kit\\_de\\_datos\\_abiertos.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2._kit_de_datos_abiertos.pdf).



[www.kas.de/argentina](http://www.kas.de/argentina)



Tel. (54 11) 4326 2552



Suipacha 1175, Piso 3.  
Buenos Aires. Argentina



[info.buenosaires@kas.de](mailto:info.buenosaires@kas.de)

---

# infocidadana

[www.infocidadana.org.ar](http://www.infocidadana.org.ar)



@infocidadana\_

ISBN 978-987-1285-76-1



9 789871 285761